

# Suscripción al servicio de GLP a través de Redes de uso Residencial con Montagas

Diseño y construcción de redes unifamiliares y multifamiliares, anillos de distribución, proyectos de vivienda y redes matrices en acero, revisión con equipos de última tecnología y asistencia permanente, con el fin de llegar a todos los hogares y generar una mejora en la calidad de vida de los usuarios.

## Solicitud para la prestación del Servicio

Realice la solicitud en la oficina de Servicio y Atención al Cliente de Montagas, con el personal en zona, llamando desde su celular a la línea gratuita #876 o vía WhatsApp al 322 222 23 23.

1

Documentos requeridos:

- Documento idóneo que demuestre propiedad, tenencia o autorización del propietario del inmueble para acceder al servicio.
- Cedula de Ciudadanía.
- Documento que indique estratificación del inmueble y/o factura de servicios públicos actualizada.

## Visita del personal técnico al domicilio o establecimiento

El personal técnico verificará el cumplimiento de los requisitos normativos. Pueden suceder dos casos:

1. Si se dispone de la red para suministro de GLP: el personal técnico de MONTAGAS, revisará el diseño de la red, el certificado de calidad de los materiales, competencia y registro SIC del instalador y trazado de la instalación en sitio.

2. Si no se dispone de la Red para suministro de GLP: la empresa puede cotizar y prestar el servicio de construcción de la red, cumpliendo con los requisitos normativos exigidos.

2

Los costos asociados al acceso de GLP por concepto de Redes de Suministro se determinan a partir del costo de la instalación interna (variable de acuerdo a las características físicas del inmueble y a las condiciones técnicas de la instalación) y el cargo por conexión, tal como lo establece la Resolución 059 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía.

Requisitos Normativos: NTC 2505, NTC 3838, NTC 3631, Resolución 40245 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, Resolución 40246 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía y Resolución 90902 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía

Suscripción al contrato de Condiciones Uniformes: si cumple con los requisitos, técnicos y legales, el suscriptor se adhiere al contrato de Condiciones Uniformes.

## Puesta en marcha del servicio

3

Una vez realizada la conexión, y obtenido el certificado de conformidad de la revisión previa emitida por un organismo acreditado ante el ONAC, se da paso al suministro de gas, verificando que funcione correctamente y se capacitará sobre manejo seguro de GLP.

4

## Disfrute del Servicio

Ahora puede contar con el servicio de GLP en Redes. Ante cualquier inquietud puede comunicarse llamando desde su celular al #876 o a través de WhatsApp al 322 222 23 23.

NOTA: Recuerde que el suscriptor según la resolución CREG 059 tiene la obligación de realizar una revisión periódica obligatoria de la instalación cada 5 años con un ente certificado por la ONAC. Para acceder a los entes certificados visite el link:

<https://onac.org.co/directorio-de-acreditacion-oin-inspeccion-de-gas>

\*El no cumplimiento de esta disposición genera la suspensión del servicio

\* Montagas Informará con la debida antelación el vencimiento de los plazos para realizar la revisión

